

## Términos y condiciones Producto Itaú Rentable

Productos y servicios de Banco Itaú Colombia S.A., subsidiaria de Itaú Unibanco, el banco más grande por valor de activos conforme a cifras de bancos privados en Latinoamérica a 31 de marzo de 2024. Itaú Unibanco S.A. e Itaú Colombia S.A., son filiales de Itaú Unibanco Holding S.A.

Descubre las tasas y tarifas competitivas de Itaú. Conoce los costos bancarios y tarifas de servicios financieros. ¡Maximiza tus ahorros hoy!

### Cliente nuevo

La tasa del 8.50% E.A. será aplicable para aquellos clientes que aperturen el producto de **Itaú Rentable** a más tardar el día 31 de Diciembre de 2025, con un depósito mínimo de tres millones de pesos moneda corriente (COP\$3.000.000 M/CTE) y mantengan cuando menos dicho saldo durante todo el mes de Diciembre de 2025, es decir, hasta el 31 de Diciembre de 2025. Para los clientes que cumplan con estos términos y condiciones, la tasa permanecerá vigente hasta el 31 de Enero del año 2026, y posterior a esa fecha, la tasa que aplicará será la que se encuentre en cartelera disponible en: <https://banco.itau.co/web/personas/informacion-de-interes/tasas-y-tarifas>

Aquellos clientes que aperturen el producto con el monto mínimo de tres millones de pesos moneda corriente (COP\$3.000.000 M/CTE), pero realicen retiros dejando un saldo inferior a dicho monto, no serán beneficiarios de esta tasa preferencial y, por lo tanto, se les aplicará la tasa vigente en cartelera disponible en el link señalado.

La tasa aplicará solo para una (1) cuenta Itaú rentable, para los clientes que a la fecha no tienen este producto, por lo tanto, en caso de que el cliente aperture más de una cuenta Itaú Rentable, la tasa aplicará únicamente para la cuenta que primero cumpla con las condiciones de apertura y saldo mínimo antes señaladas.

La tasa será marcada 2 días hábiles después de que se cumplan las condiciones de la campaña.

### Cliente existente

La tasa del 8.50% E.A. será aplicable a aquellos clientes que incrementen su saldo en su producto de **Itaú Rentable** con el monto mínimo mencionado en la comunicación enviada a cada cliente, por parte del Banco y que, además, mantengan cuando menos este saldo durante todo el mes de Diciembre 2025, es decir, hasta el 31 de Diciembre de 2025. Para los clientes que cumplan con estos términos y condiciones, la tasa permanecerá vigente hasta el 31 de Enero del año 2026 y con posterioridad a esa fecha, la tasa que aplicará será la que se encuentre disponible en cartelera, que puede ser consultada en: <https://banco.itau.co/web/personas/informacion-de-interes/tasas-y-tarifas>.

Aquellos clientes que realicen el incremento correspondiente en su cuenta Itaú Rentable, de acuerdo con lo establecido en la comunicación enviada por el Banco, pero realicen retiros y disminuyan el monto mínimo del incremento, señalado por el Banco, no serán beneficiarios de esta tasa preferencial, por lo tanto, se les aplicará la tasa vigente en cartelera disponible en el link señalado.

Si el cliente posee varias cuentas Itaú Rentable activas y vigentes, cada una de las cuentas manejará una meta independiente de incremento de saldo, por lo cual, el cliente podrá cumplir la meta en una o varias cuentas, siempre y cuando mantenga el monto mínimo de los recursos depositados durante la vigencia de la campaña, según le haya sido establecido por el Banco en la comunicación enviada.

La tasa será marcada 2 días hábiles después de que se cumplan las condiciones de la campaña.